



Gobierno Regional Ica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ica, 23 de mayo del 2022.

Señor Doctor

JOSE MARTIN DAVILA PEREZ

Viceministro de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

LIMA.-

ASUNTO: Solicito ampliar el plazo para poder emitir una opinión técnica, del proyecto "ParquEólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN" y su Modificatoria (MEIAsd Punta Lomitas) presentado por Engie Energía Perú S.A. (en adelante, Engie)

De mi especial consideración

El Gobierno Regional de Ica, representado por el Ing. Javier Gallegos Barrientos debidamente identificado con DNI N° 21483451, con domicilio para efectos de la presente en Avenida Cutervo 920 – Ica, a usted decimos :

Que, luego de recepcionar y revisar la solicitud con registro E-24101 de fecha 18 de mayo del presente año, y tener una reunión con los pobladores del Distrito de Ocucaje y de la Comunidad Campesina de Arrieros de Anan, Santa Ana y Luren, con fecha 20 de mayo del 2022, se tomó en conocimiento los daños ambientales que viene generando la empresa Engie en diferentes centros poblados del Distrito de Ocucaje, según manifiestan los mismos pobladores, los cuales acudieron al Gobierno Regional a pedir que se les brinde la seguridad de que sus derechos no seguirán siendo vulnerados, por lo que en mi calidad de Autoridad Regional puedo señalar lo siguiente :



PRIMERO: Que según la LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES LEY N° 27867, **Artículo 45** señala, que tenemos" *Función de supervisión, evaluación y control. - Fiscalizando la gestión administrativa regional, el cumplimiento de las normas, los planes regionales y la calidad de los servicios, fomentando la participación de la sociedad civil.*" Artículo modificado por el artículo 4 de la Ley N° 27902, publicada el 1 de enero de 2003" y en el Artículo Artículo 53.- señala que las Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial es de a) *Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.* b) *Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.* c) *Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.*



Gobierno Regional Ica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



En concordancia con la normativa señalada y estando dentro de mi funciones el poder gestionar, verificar y velar por el cumplimiento de las normas ambientales para los proyectos que se desarrollan dentro de la Región Ica y pronunciarme sobre los que pueden afectar el ambiente y a los grupos sociales dentro de la Región, por ello SOLICITO con carácter de urgencia Ampliar el plazo para poder emitir una opinión técnica, del proyecto "Parque Eólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN" y su Modificatoria (MEIAsd Punta Lomitas) presentado por Engie Energía Perú S.A. (en adelante, Engie), porque a la fecha estamos realizando las revisiones y supervisiones de las quejas y solicitudes presentadas por los pobladores como también las afectaciones de las viviendas y carreteras entre otros, en con concordancia con los compromisos que se están estableciendo en la MEIAsd Punta Lomitas.

Es clara la duda y que existe una controversia, por una mala definición y por la falta de información teniendo en cuenta que parte de la solución la solución se podrá deslumbrar en admitir la solicitud un Taller Participativo cumpliendo los lineamientos adecuados que la norma precisa, para toda la población de Ocucaje y la Comunidad Campesina de Arrieros de Anan, Santa Ana y Luren en el cual se precise a detalle todo el proyecto y su modificatoria, y se pueda aclarar por qué poblaciones que están sufriendo impactos ambientales no han sido incluidos como grupos de interés.

Estando en sus atribuciones el poder otorgarles lo solicitado recalco y respaldo que se debería de tomar en consideración la solicitud de la población involucrada.

Anexamos como medio probatorio:

- 1.- Solicitud de intervención para la ejecución de un taller participativo, con fecha 18 de mayo del 2022.
- 2.- Vista fotográfica de la reunión con los pobladores en el GORE-Ica de fecha 20 de mayo del 2022.

Estamos seguros que Ud. actuará de acuerdo a Ley y respetando ser debidamente informados del proyecto, y responderá nuestro pedido.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



18 de mayo del 2022.

SEÑOR: Javier Gallegos Barrientos.
Presidente del Gobierno Regional de Ica.

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN TALLER PARTICIPATIVO POR LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE TODO EL PROCESO DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO PUNTA LOMITAS" Y LA MODIFICATORIA (MEIASd), PRESENTADO POR ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

Referencia: Memorial

De mi especial consideración

Los pobladores de comunidad de Ocucaje debidamente representados por el poblador Jhonson Godofredo Allauca Mantari, identificado con DNI N°21478525, domiciliado en El Cercado de Ocucaje, a usted digo:

Señor presidente del Gobierno regional de Ica, en calidad de autoridad representativa de la Región y estando dentro de sus funciones el poder gestionar, verificar y velar por el cumplimiento de las normas ambientales para los proyectos que se desarrollan dentro de la Región Ica, a su vez tiene la facultad de poder opinar sobre los proyectos que pueden afectar el ambiente y a los grupos sociales dentro de la Región es por ello que SOLICITAMOS su intervención para poder mediar un taller informativo presencial organizado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES, cumpliendo todo el proceso de convocatoria debido con el fin de poder incluir aquellos grupos de interés que hemos sido excluidos dentro de todo el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA sd) y la Modificatoria del estudio de impacto ambiental semidetallado (MEIASd), presentado por Engie Energía Perú S.A.

Siendo que los impactos ambientales son uno de los principales criterios para definir el área de influencia, El proyecto "Parque Eólico Punta Lomitas y su Interconexión al SEIN" desde su Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA sd) y la Modificatoria del estudio de impacto ambiental semidetallado (MEIASd), no ha incluido a los accesos por donde están pasando los vehículos que nos están generando serios impactos ambientales, prueba de ello son los reclamos que se han hecho de manera formal a través de la OEFA y DGAAE, mediante cartas reiterativas que adjuntaremos como medios probatorios.

El día 11 de mayo del presente año se llevó una reunión con la Dirección General de Asuntos Ambientales y Electricidad en presencia del Director General Juan Orlando Cossio Williams, en la cual la DGAAE nos da la razón en que estamos siendo impactados y con lo cual exigimos que se

proceda conforme a ley y seamos incluidos en el mapa de área de influencia y una posterior socialización para todos nosotros porque hemos sido excluidos en todo el proceso y no hemos tenido acceso a la comunicación.


En tal sentido nosotros en primera instancia SOLICITAMOS un taller participativo y que ustedes nos medien para poder conseguirlo.

Adjuntamos como medios probatorios:

- 1.- Presentación de diapositivas, de la reunión del 11 de mayo con la DGAAE
- 2.- Solicitud de nulidad de oficio, de fecha 04 de octubre del 2021.
- 3.- Carta para el defensor del pueblo Jorge Luis Hernández Velarde, de fecha 16 de mayo del 2022

Sin otro particular me despido y espero tener su respuesta a la brevedad posible.

Atentamente,


DNI: 21478525

ANEXO 2

